

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 5 de noviembre de 2024
Al contestar Cite Este No. **2024-EE-133876**
Folios: 0 Anexos: 0

022100

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y Control De Servicios De Salud
DESTINO: BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Respuesta PQRS
ASUNTO: Segundo Requerimiento y/o solicitud de información. Preliminar No. 2947502023 (al responder cite este número).

Señor(a)

Representante Legal y/o quien haga sus veces.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
CONTROL INTERNO.

E-mail: contactenos@subredsuroccidente.gov.co
defensajudicial@subredsuroccidente.gov.co

Ciudad

REQUERIMIENTO URGENTE

Asunto: Segundo Requerimiento y/o solicitud de información
Preliminar No. 2947502023 (al responder cite este número).

Esta Dependencia se encuentra adelantando Averiguación Preliminar por queja presentada por la señora MARIA CRISTINA BUITRAGO GIRALDO la cual denuncia presuntas irregularidades calidad en la prestación de servicios de salud brindados a la señora MARIA RUBIEALA GIRALDO en la institución UNIDAD DE SERVICIOS SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY.

No obstante, pese a haberle realizado los siguientes requerimientos:

2023EE85898 del 24/07/2023

2023EE152046 del 08/11/2023

2024EE24649 del 15/02/2024

2024EE79640 del 14/06/2024

2024EE105959 del 30/07/2024

A la fecha la información remitida se considera incompleta, con ocasión a que no se encuentra el registro de historia clínica, evoluciones, notas de enfermería y demás documentación referente **hasta el egreso de la paciente**, al punto que no se logra determinar si esta ya salió de la institución. Por ello se insiste para que remita a esta autoridad, lo siguiente:

Copia de la Historia clínica y anexos de la paciente MARIA RUBIELA GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía 20.170.455, correspondientes a las atenciones brindadas a partir de hechos ocurridos desde el día 26 de junio de 2023 **hasta la fecha de su egreso**.

Si la información no registra o no reposa en sus bases de datos, se solicita manifestarlo de manera expresa.

Para lo anterior se concede el término legal de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, teniendo en cuenta la obligación que tiene como prestador de servicios de salud de colaborar con las autoridades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 numeral 7 de la Constitución Política y el artículo 31 de la Ley 1437 de 2011; respuesta que podrá remitir al correo electrónico que se indica: quejasypeticionesivc@saludcapital.gov.co y/o a la dirección física de la entidad ubicada en la KR 32 12 -81 de la esta ciudad capital.

Cordialmente,



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Revisó: Jhony Javier Ñustes
Elaboró: D. Naged